

CARPETA 14 JUNSAIR-EC3-EC163

Exp. 191

HA ATERRADO
APR 1822

año 1822.

Capⁿ Genl.

1822
1821

año 1622.

Capⁿ Genl.

1622

1621

1891

1871

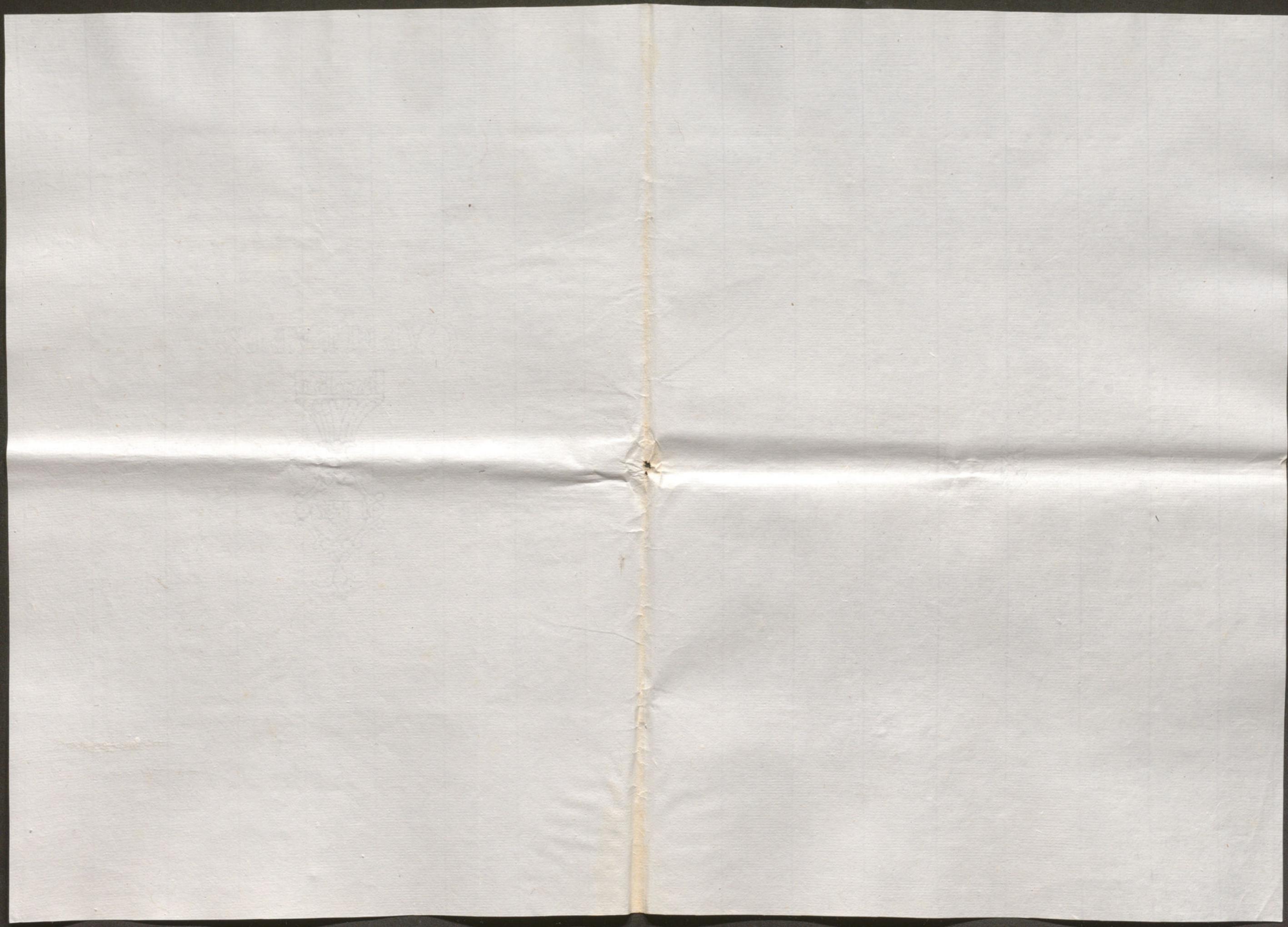
Comand. G. B.

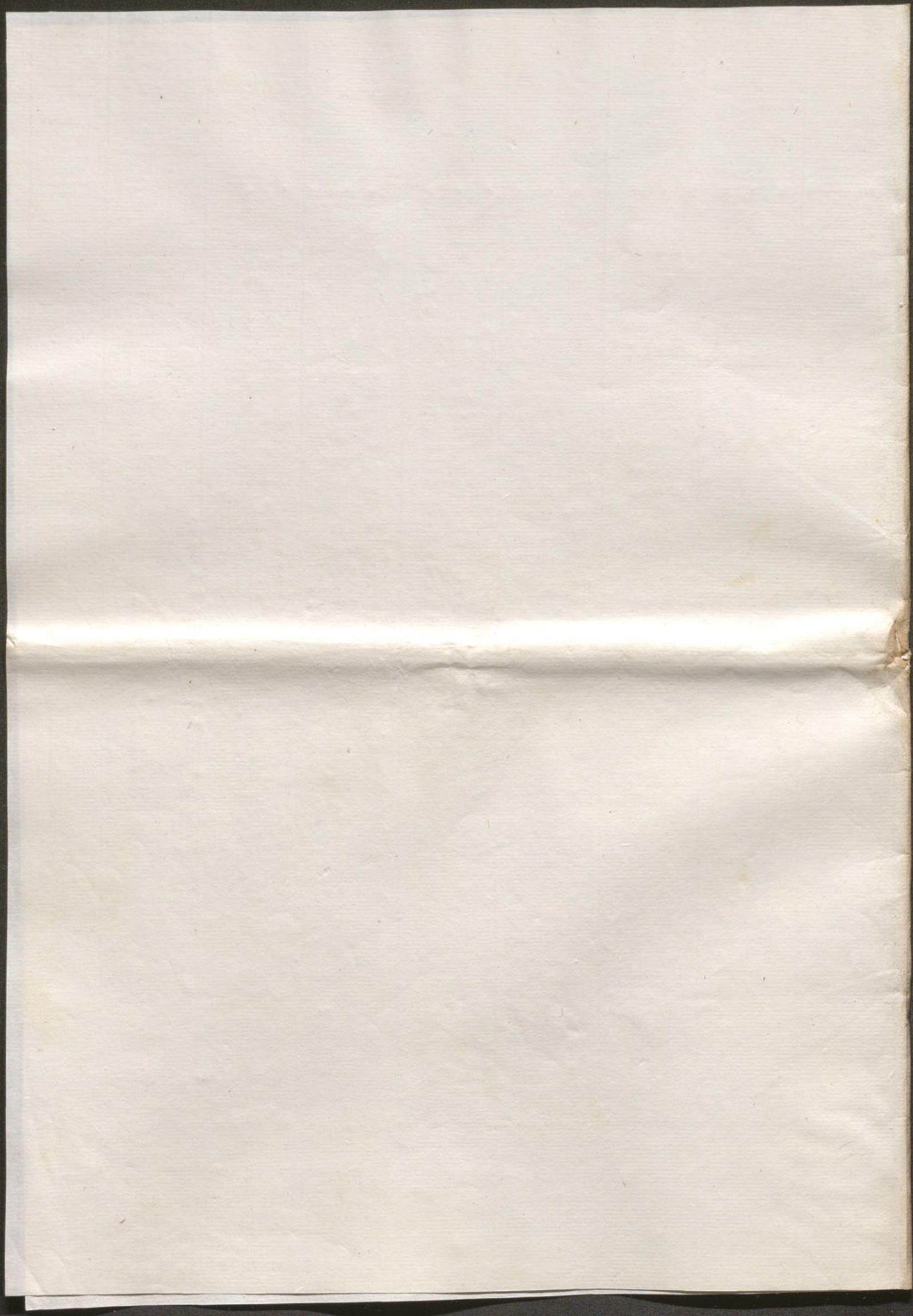
Presenciamos ala Dispensa por D. S. y a lo
 que tubo el honor de manifestar en
 15 del Cor. levancado el Cordon el 29 ha
 Dispensa q. en Dho dia se reunen a mi Opos
 los Detachamientos y puecos Militares que
 lo forman, y entran con todas las tropas en
 la Plaza de Palma el dia 26, en caminan-
 donos en direccura al 1.º templo de la Caid.
 con los obsequios que indica la proclama que
 me como la licencia de incluir a D. S. y al pro-
 pio tiempo la de rogare mi onre y
 al Excmo con su tom apta asistencia de
 obsequio de deun en q. vamos a dar gra-
 tias al Sr. Sup. mo por sus beneficios.

Dios que a N. S. m. a. C. B.
 general de San Barga 24 de Nov. de 1822.

Ant. de Teja

Comand. G. B. y Vocales de la Junta Sup. de Sanidad





Comandancia General de las Baleares.

Llegó por fin el momento feliz tan suspirado, tan apetecido y tan grato al corazón del Comandante general de este Ejército y de todos los dignos individuos de él, en que desapareciendo esa triste línea divisoria que el mal estableció, se abracen todos los Ciudadanos, se congratulen mutuamente, y si bien mezcladas las lágrimas de unos y otros, sean dadas algunas á la buena memoria de los hermanos que han sido víctimas de la cruel enfermedad, sean la mayor parte lágrimas de ternura mutua, y de agradecimiento al Sér Supremo, á quien se debe el exterminio de aquella: este deber tan sagrado es el que ante todos llama mi atención, así pues ante todas cosas vá el Ejército al templo del Señor á rendirle las gracias; unios á él virtuosos Ciudadanos de Palma, como lo estais en todo, acompañadnos, y rieguen nuestras lágrimas confundidas el altar en donde esplicaremos nuestro agradecimiento al Dios de las Misericordias, y uniremos nuestras súplicas al mismo Señor, para que no vuelva á ser jamas interrumpida la preciosa salud de nuestros tan queridos como benemeritos hermanos.

Cumplido este primer deber, se agolpan á mi vista, sobre mi corazón, objetos todos dignos de reconocimiento y admiración general, dignos en verdad de otra pluma que supiese pasar al papel el efecto que en aquél causan: Tales son esas ilustres Corporaciones, esos benemeritos Padres de un Pueblo virtuoso, que cual fiera leona defiende sus cachorros, han defendido á sus hijos de la enfermedad mortífera, de la cruel miseria que á porfía querian devorarlos; y tu benéfico, virtuosísimo Pueblo de Palma, para quien veo y conozco con admiración estaba demas toda barrera, toda prohibición, toda ley, pues te ha gobernado y gobierna la que te impone el amor á tus hermanos, y deseo de la conservación de estos, admite mi atónita gratitud por tu conducta tan generosa y benéfica: *amenazado del fuego, han preferido tu ruina al riesgo de que se comunicase al hermano vecino; ¡premie el cielo tantas virtudes, tamaño heroísmo!* No, no ha sido menor el de ese bizarro Gobernador de Palma, de ese dignísimo Estado Mayor, y de esa decidida guarnición de la Plaza y sus Castillos: Todos en unión con los constantes y para siempre dignos voluntarios Nacionales, en nada han reparado, nada han omitido de cuanto haya tenido relación con la salud, el bien estar, la paz de sus Conciudadanos, y con una conservación de sus propiedades que no tiene ejemplo en ninguna de las épocas pasadas, aun de circunstancias menos expuestas y dolorosas; y si tan privilegiados, tan admirables objetos me presenta el recinto todo acordonado, no merece menos mi gratitud el afán que he visto en todos los pueblos forenses por acudir al socorro de sus hermanos, y prestar sus brazos para el auxilio de los militares en la penosa fatiga que desempeñaban las tropas; estas por su conducta, su porte, y sentimientos de honor y humanidad que han dirigido uno y otra, se han hecho sin duda acreedoras á que se aumente el amor que siempre han merecido á sus Conciudadanos, y la ilimitada confianza que en ellas tiene depositada. Admitan pues todas las espresiones insuficientísimas de mi gratitud, y de mi admiración, disculpando no corresponda el tosco modo de expresar esta á su tamaño, ni menos á aquél en que queda gravada en el corazón de su amante Conciudadano y Compañero.

Ilustres Corporaciones, Pueblo virtuoso, bizarros Militares, congratulemonos de nuevo, enlacemos nuestros brazos, unamos nuestros labios que el mal ha hecho separar por la tan larga como penosa época de cuatro meses: bendigamos juntos al Señor, y juntos saludemos y aclamemos á nuestra sagrada *CONSTITUCION*, fecundo manantial, precioso origen de todas nuestras venturas, juremos juntos de nuevo defenderla, conservarla intacta, y juremonos la mas estrecha fraternidad y una eterna unión.

Cuartel general de Son Berga 24 de Enero de 1822.

Antonio de Zea.

Comandante Genl.

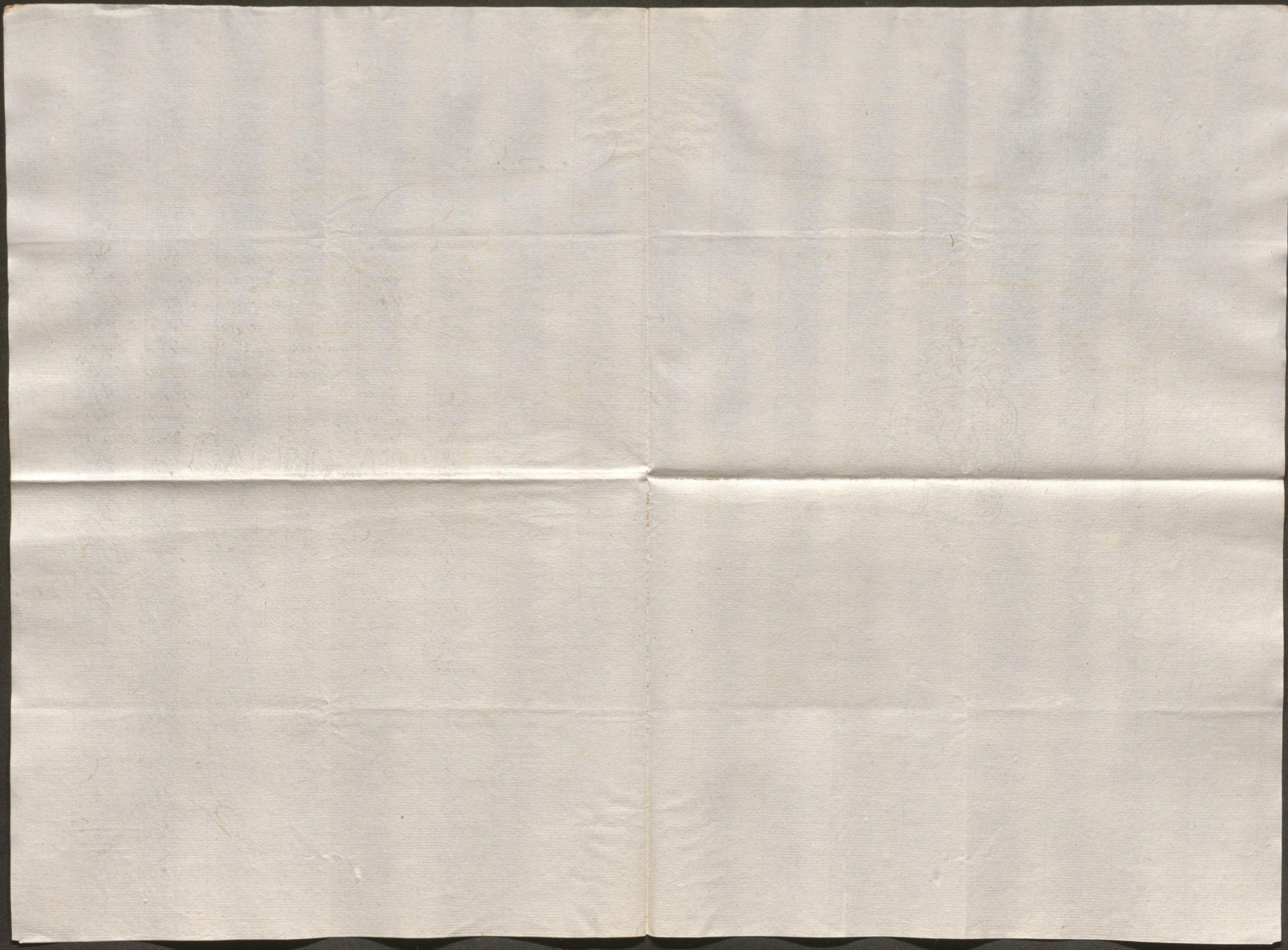
Hecha por el Comandante General del condon
la revista y examen de aquel, con la debida detencion
y los objetos indispensables a que se refiere el Oficio de
V.S. de 2.º de este, y en consecuencia a lo que tuvo el
honor de contestarle en 3.º del mismo, expongo ahora
a V.S. me manifieste en este momento el referido
Comandante General podria rebajarse el numero de
pasioneros con que contribuyen los pueblos al Seru.
del Condón a su mitad, como V.S. dicho General, y yo
descabamos en beneficio de aquellos, por lo que, y que
esto no sufra dilacion me ha parecido conveniente
se pongan en este punto de acuerdo, y en virtud de
el dicho Comandante General, y el Jefe Comisario
especial de V.S. D. Tomas Velez, quien en consecuen-
cia podria comunicar las oportunas ordenes a los
pueblos sobre el numero de pasioneros con que debe
continuar contribuyendo, y la exaccion que es
forosa observar en ello, respecto a la considerable
rebaja que se ha hecho en su activo.

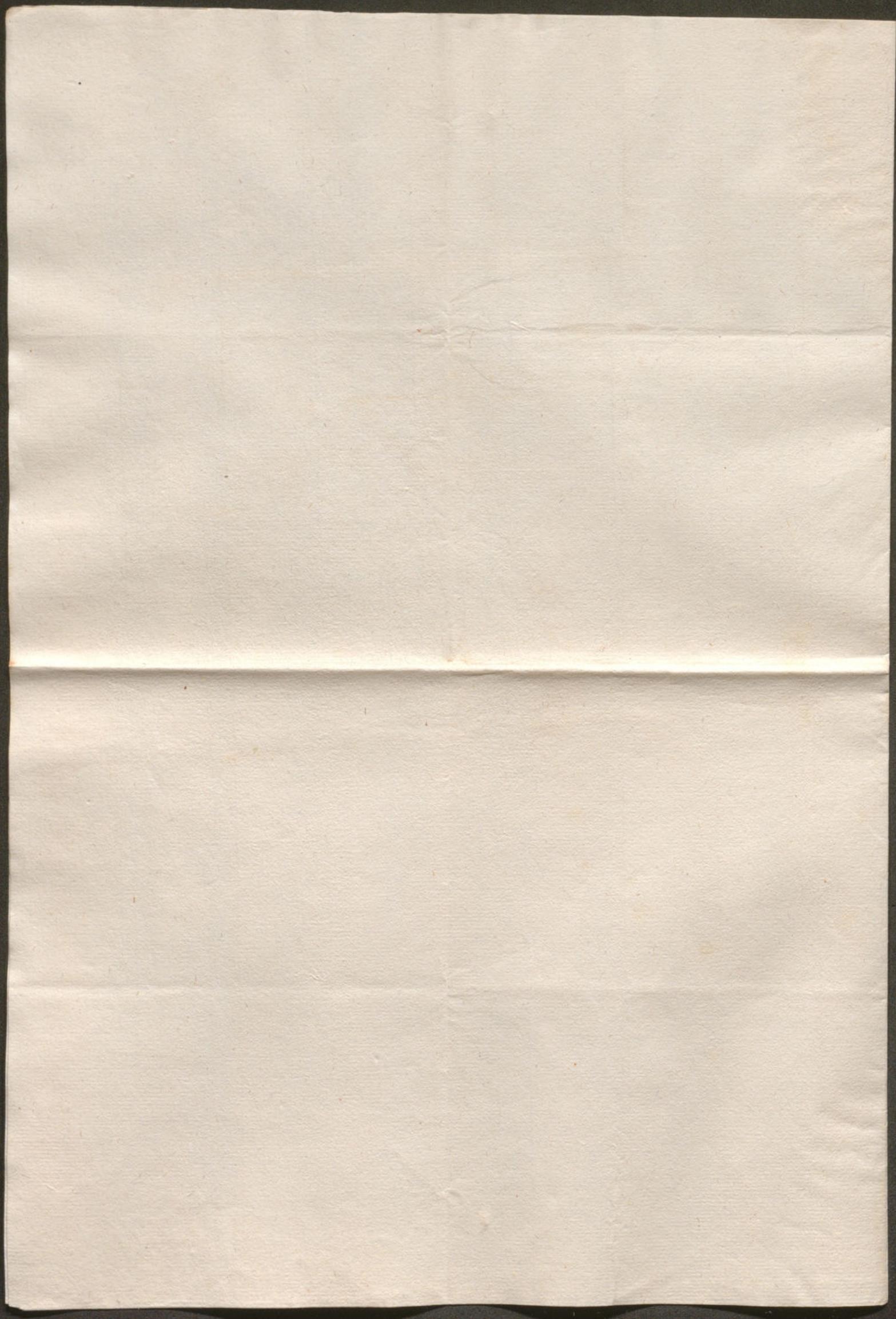
Manifiesto todo a V.S. deseando
sea de su aprobacion, que es lo que nos hemos propuesto.

Dado que a V.S. en años pasados
General de Buena Vista de Nuevo D. 1821

M. de la Cruz

Por Ante y Vocero de la Junta Sup. de Sanidad.





propuestos,

Lo comunico a V. S. p. q. desde luego

se sirva ~~dar las ord. q. corresponden~~ mandar

retirar la mitad de los paisanos
~~en q. actualmente cubren~~

dar las ord. q. tenga p. cont. a

fin de q. los pueble^s contribuyan en
adelante y hasta nueva ~~orden~~ ^{resolucion}

la mitad ^{hombres} de paisanos q. han

debidamente contribuido hasta el día
p. el servicio del cordón.

M. Contr. Genl. & Econ. Filas

Valladolid 22 de Mayo 1822

La Suprema Junta de Hacienda
del Reyno ha circularo a la
Sup. del ramo con fecha de
29. de Dbre ult.º q las proce-
dencias de los puertos de Salu y
Alcudia sean admitidas en to-
da la Peninsula baxo el concepto
de patente sospechosa, lo q pon-
go en noticia de V.ª ~~insinuando~~
lo q ^{este} se refiere con fecha de 14 del q
rige.

Cf consecuencia del parte dabo
por la Junta sup. de Estudios

Sección de Salud pública.
ca.

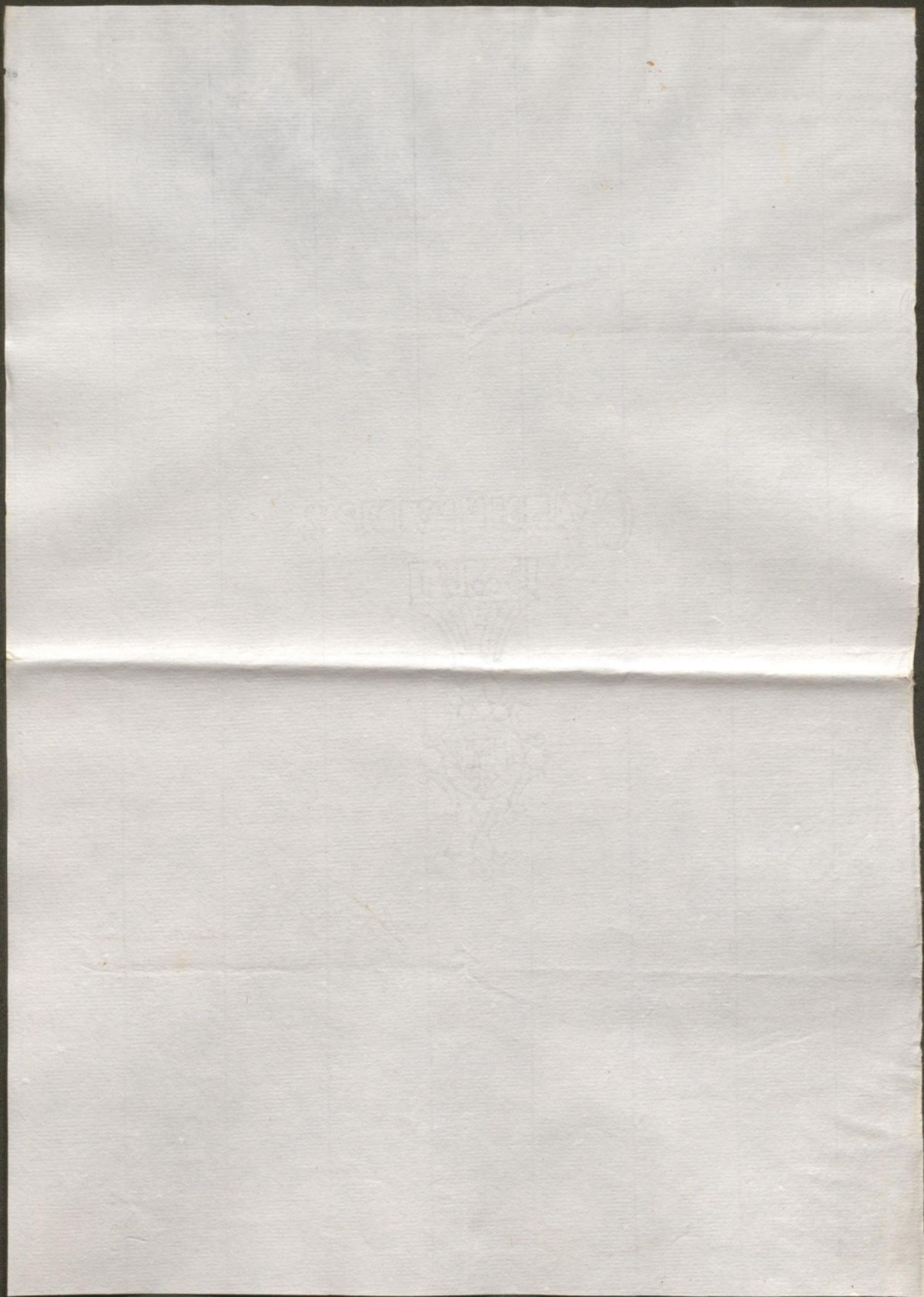
El Sr. Jefe Sup. Político de la Prov. de Cataluña
con fno. 29. Set. último me dice lo que sigue.
" Me ha sido ^{se} sumamente sensible el ver por un fin
del mes último la calamidad que affige a la des-
graciada Ciudad de Palma de Mallorca, tanto más
cuanto a que en esta Provincia estamos experimentan-
do también los efectos de un contagio asiduo en
la Capital = El no poder proporcionar los socorros
con que en tiempos más felices se han prestado los
governos Catalanes para sus beneméritos Ciudadanos
Mallorquines, a sus sentimientos para mí, y para
esta Junta Superior de Sanidad, en cuyo conocimiento
he puesto aquella desagradable noticia, para que no
se oultan a V. E. las críticas circunstancias que
nos rodean con motivo de la enfermedad
que reinan en Barcelona y Forlogas = No pudiendo
desentendarse la Junta de las obligaciones que
le impone su instituto, y a fin de prevenir la entrada
de los pueblos Sanos, ha dispuesto que no se
permite la entrada en ella a los buques proceden-
tes de aquel puerto, que los de otros puntos de
Mallorca que solo conduzcan víveres puedan
descaracarse con las debidas precauciones,
y después de siete días de observación sean
admitidos a plaza, pero que de ningún modo
lo sean los que a más de ser comestibles lleven
queros contumaces, sino que descargando los
víveres vuelvan a hacer a la vela, y que los

providencia de la Junta de Malas Bateas de
sufren la observacion de dicho dia = Acompaño
a V. S. impresos por los cuales se autoriza
del estado de salud de Barcelona, haicando
bastante errayo en Fontova la fiebre
Amarilla: los demas pueblos de esta
Provincia disfrutan de perfecta salud.

Lo q. traslado a V. S. para su inteligencia
y efectos convenientes. Dios que. a V. S. m. d.
a. Valladolid 14. Octubre de 1721.

Antonio Puchg
Cm

Jr. Puchg. y Vocal de la Junta sup. de San. de esta Prov. d.



Al Comte Genl. de estas Indias
Valdemurga 14 de Enero 1822

El Sr. Jefe Sup.^o Patrio de
esta Provincia con fecha 15. de
Octubre ult.^o dijo dijo a la
Junta Sup.^o la Solicitud entre
otras cosas lo q^e sigue:

„ El Sr. Jefe Superior Patrio
de la Prov.^o de Cataluna con fecha 29.
de Septiembre ult.^o me dice lo q^e sigue - No
pudiendo desentenderme hasta la
observacion de ocho dias,

Lo q^e traslado a V. S. en contesta-
cion a su oficio 21. del actual
añadiendo q^e bajo la garantia
~~de la Junta Sup.^o de~~ ofrece
el preinsento oficio acordado a esta
Junta q^e se despachare ~~segun~~
y Afiducia unicos habilitados en ella
~~de~~

Y las se dieren patentes a Cualquiera
na buques q^e quisieren pasar a los
~~Cinco~~ puntos sanos de la Provincia
de Cataluna en donde han sido
admitidos con la citada observ.ⁿ
y posteriormente ha venido a la
juzicial noticia q^e en la
de Valencia son ig^{te} admitidas
las proced. de los esp.^{os} puntos de Mallorca
con la misma observ.ⁿ quedando
en comunicar a V. S. las ult^{ras}
~~recibidas~~ noticias q^e reciba sobre este
y particular.

[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Large decorative flourish or signature element.]

Almudés por la divina Providencia
del mortífero contagio que affligió en el espacio
de cuatro meses á esta heroica Capital y
dio motivo al Jorden Sanitario cuyo mando
militar tuvo la honra de desempeñar con

[Small handwritten notes or dates.]

N.º aprobacion, quisiera haber llenado
mis deos en tan delicado encargo mas
dificil por la falta absoluta de auxilios,
escudado impero de las sabias disposiciones
politicas y economicas de la Junta Sup.
y su digno Presidente no he perdonado
fatiga ni desvelo p.º auxiliar al cumplim.
de aquellas y llenar mis atribuciones
con el menor quebranto de los Pueblos,
cuya felicidad y la de mis subordinados
ha sido siempre mi primer objeto, man-
teniendo la mas austera disciplina, su-
gecion á las leyes, y armonia en medio
de las penalidades y privaciones que
sufrian á la vez. Llamado ultimam.
[Signature]

[Small handwritten notes at the bottom left.]

por el Gobierno a otro destino, restame
ofrecer a tan ilustre Corporacion nuevas
tareas y servicios en iguales circunstancias
y en obsequio de esta Provincia siempre
que el Gobierno supremo los considerase
de alguna utilidad

Dirase V. S. admitir estos puros
sentimientos a la par de mi consideracion
y aprecio

Dios guarde a V. S. m. a. Palma
3 de Febrero de 1822.

Antonio M.^a Peon

S. Presio. y Locales de la Santa Sup.^a Sanidad

for the purpose of the ...
of the ...
...

...

...

Antonio M. ...

...

...

Comand. a Gen. L.

Com. Sr.

Cuando despues de las tres de la tarde recibí el ofi-
cio de V. E., se me habia ya presentado el Secret.º de la
Junta Municipal de Sanidad D. Mig.º J.º Manera, ma-
nifestandome igual oficio a la Junta Superior a ellas
e implorandome algun auxilio de tropa para el
sarcato, en cuya consecuencia habia dispuesto pa-
sase allí la competente guardia, se rehabilitare a
artilleros y demas la batera de la cuarentena para
hacer fuego en caso necesario contra los desobe-
dientes, y asin se q. lito asi como la tropa se em-
please en debida adquisicion hecha y por dis-
posicion del Vocal Comis.º de la Junta de Sanidad. q.
supongo habra allí, para a establecerse en el
mismo punto el local Gob.º int.º de la Plaza
D. Salvador Valencia; lo q. manifiesto a V. E. para
su intelig.º y la a la Junta Superior.

Dios que. V. E. m. a. Palma de
Agosto de 1852.

M.º de L.º

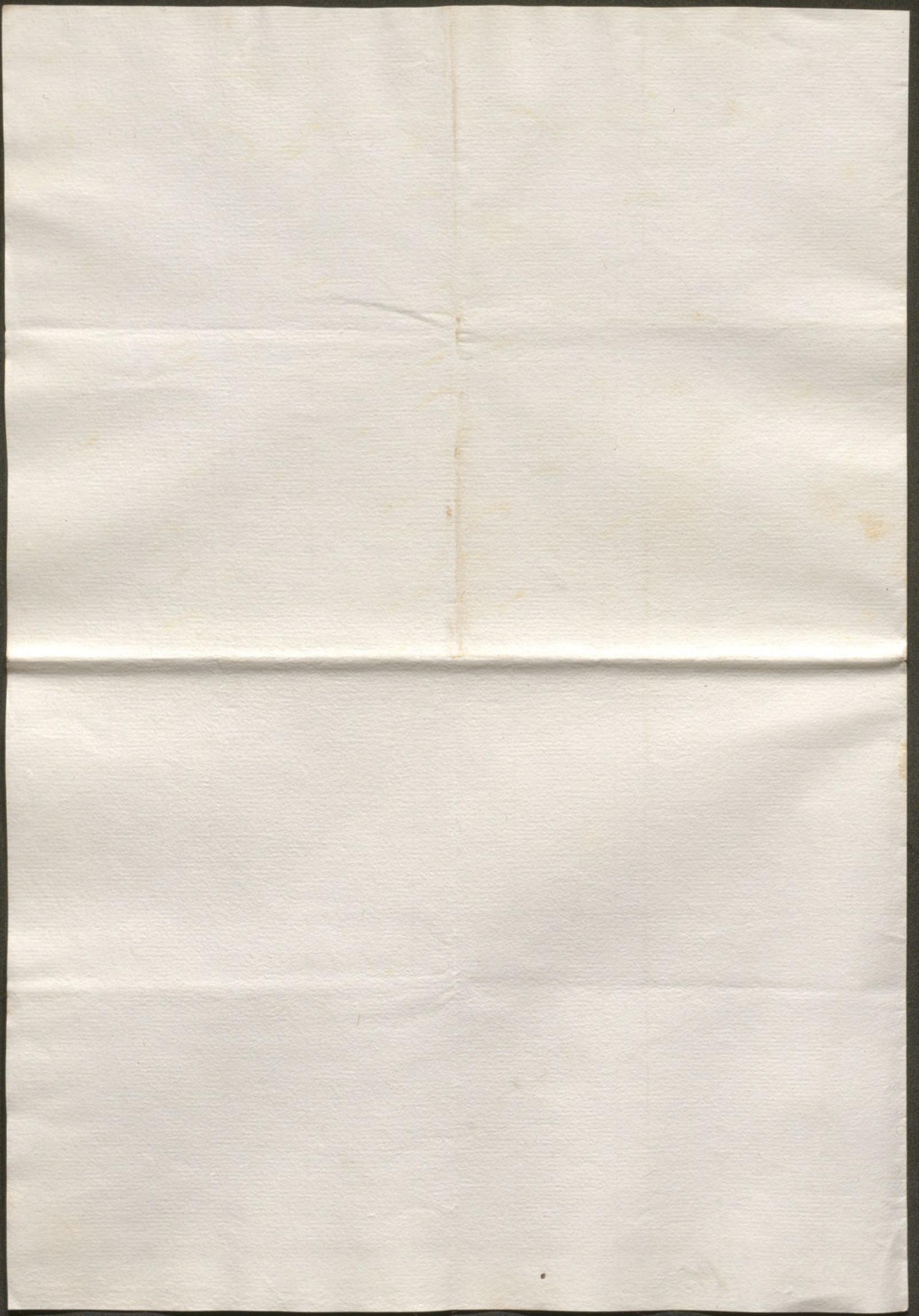
Com. Sr. Gen. de Montenegro.

122

21

I have been thinking of you
 and wondering how you are getting on
 I hope you are well and happy
 I have not much news to write
 at present but I will write again
 soon I am your affectionate
 friend
 J. H. [Name]

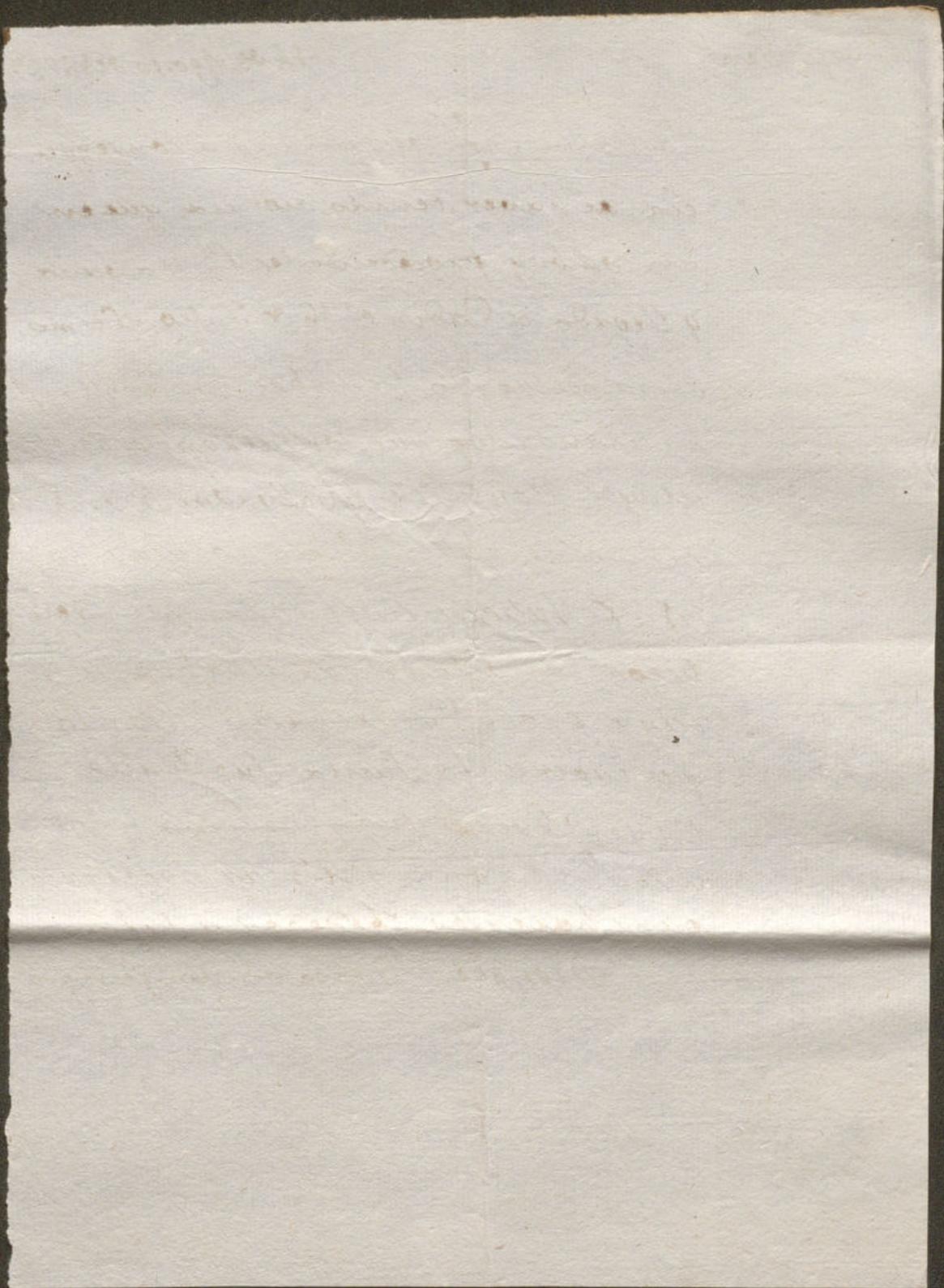
I have been thinking of you
 and wondering how you are getting on
 I hope you are well and happy
 I have not much news to write
 at present but I will write again
 soon I am your affectionate
 friend
 J. H. [Name]



Al Cap.^{no} Gen.^l

14 de Agosto de 1822.

La Junta Sup.^{ta} de sanidad a consecuencia de haber tenido noticia que en un comboy procedente de la Havana, y llegado a Cadix el 16 de Julio ultimo se ha declarado la fiebre amarilla, ha mandado que los Patrones Josef Mayol, Josef Gñ, y Salvador Bosch salidos de aquel puerto los dias 30, 31, 1^o de Julio y 2 del corriente, den luego la vela para Mahon, a cuya provi.^{da} se resisten. Por lo que espera la Junta Sup.^{ta} que Vd. se servirá ^{facilitar} ~~subministrar~~ a la man.^{da} el auxilio militar necesario para hacerles obedecer a la fuerza
Dios, que = Conde de Montenegro



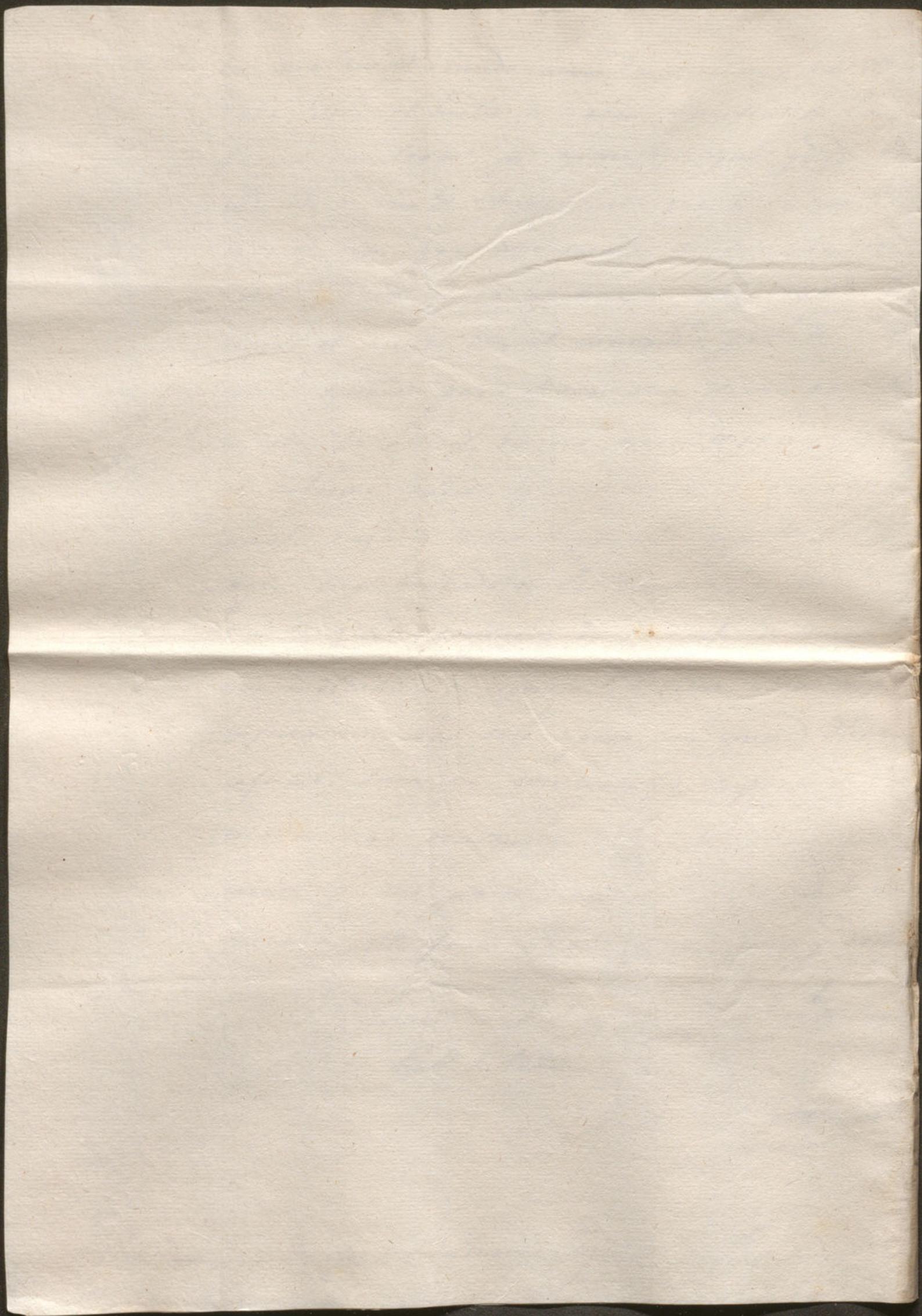
Comand. a. g. l. b.
Comand. g.

Al Comandante a. t. o. f. de V. S. y ha
de ayer que reabre en este momento,
no puedo menos de manifestarle
la satisf. que en cierta modo me dá
ta de haberme anticipado a los sucos
y beneficios de V. S. que se sirven
expresarme en su circular of. p. p. que
en 21 del p. do dirigi al Com. en qual del
Cordon, uno cuya copia literal acompa-
ño, con el objeto de consultar in med.
a V. S. y así acordar en utra preñora
y concurren armonia, aquello que fuere
mas beneficioso a los dignos habitantes de
esta Isla, compatible impreso, con las
precauciones que así pudiera y puede
exigir la salud de los mismos. Conside-
rando desde luego imposible la disminu-
cion que me proponia a beneficio
de una variacion del Cordon impracticable

en cualquier sentido como la comidea, no se
tata solo el medio de hacer aquella en la
guerra empleada, por manera, que quedase
reducido a uso de observacion que es lo que V. S.
indica, bien que aumentada, así como la vigi-
lancia durante la noche; en este sentido
trate el punto con el Comand.º genl del Orden,
quien cuando para hacer una revista próxima
a toda la línea, reservó para después de ella
el informe pedido, y si bien el orrorio tem-
poral pasado, le ha impedido aquella, desde
ayer está ocupado en la misma, y por lo
tanto, y sin perjuicio de intentar de nuevo,
con indicacion de cuanto V. S. tiene abien ma-
nifestarme, con solo espero con amia dho
informe, para en consecuencia exponer a V. S.
cuanto crea conveniente, y contribuir eficaz-
mente por mi parte a que se realicen los
puntos y otros fines q.º nos proponemos y dese-
amos.
Dios que a V. S. m. a. S. Guar. y. de hon-
Daga 3 de Jun. de 1822.

J. M. de

Presidencia y Vocales de la Junta Superior de Sanidad.



Comandancia General - Respecto a la mejora q. el
Cielo se ha dignado conceder a nuestra Capital, y deseo
de proporcionar si posible fuese alivio a los Pueblos y
habitantes de esta Isla en el servicio auxilium q. están
prestando p.^a el Cordón de Sanidad, quisiera q. V.S.
como q. está animado de iguales deseos, examinare
determinare^{te} y me informare, si al menos podría di-
minuirse y en q. Numero el de los referidos Pai-
santos, consultando, como esta cierto, consultaría V.S.
el servicio de dho. Cordón q. deve permanecer p.^a ahora
y todas sus atenciones, p.^a combinar, si es dable esto
con el alivio de los Pueblos que queda indicado y
me propongo. - Dijo que a V.S. m. a. q. G. de
San Parga 21 de Diciembre de 1721 - Antonio
Lea - Sr. Comand. Gen. del Cordón -

La copia

Lea

Faint, illegible handwriting in the top section of the left page.

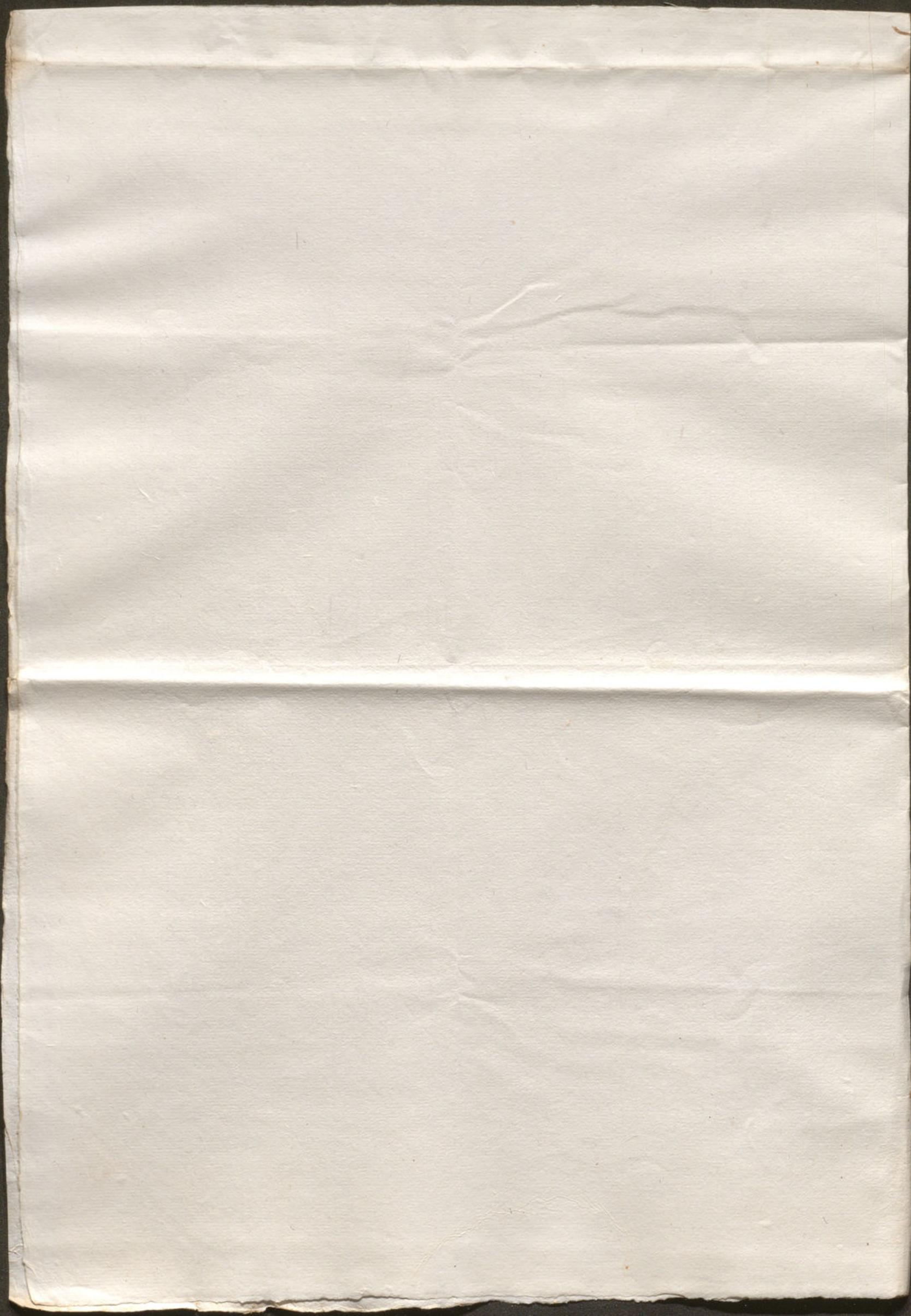
Faint, illegible handwriting in the middle section of the left page.

Faint, illegible handwriting in the bottom section of the left page.

Small handwritten mark or signature at the bottom of the left page.

Faint, illegible handwriting in the top section of the right page.

Faint, illegible handwriting in the bottom section of the right page.



C. A. Q.
Dn. Juan?

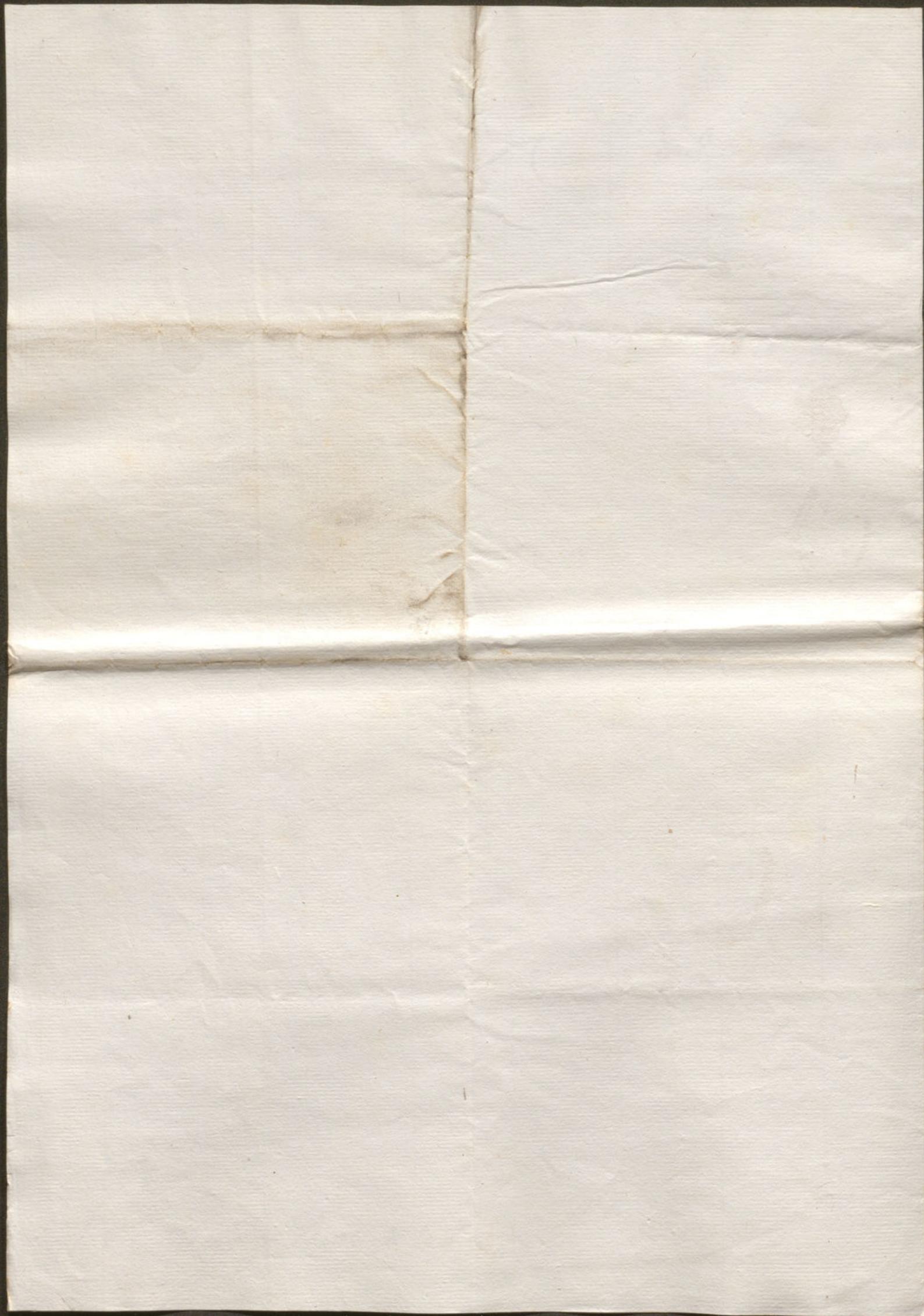
De una tan igual satisfacción, recibo el Oficio
 de V.S. fecha de ayer, en que me anuncia, el feliz termino
 de un momento, de que desaparece la línea, que nos ha
 dividido, de nuestros hermanos de Indias, y es
 el que podremos abrazarlos, ya muy, por las misericordias
 del Sr. Supremo: con tanta alegría, como oportunidad
 depende la conveniencia, á consecuencia de lo que V.S.
 se me ha manifestado, y me anuncia á consecuencia, que
 aun que no me será posible, establecer en el mismo día
 las tropas en la Plaza, pues que su alojamiento, y traer
 la muy pequeña parte del estensio que ha de ir, exi-
 ge de mi desvelo por su salud, en particular Ciudad, y
 prolixo examen, visto, conatiendo un poco acordado
 con un deseo de ver abrazados á vnos, y otros Ciudadanos
 sus hijos, que en el ya citado día, á significar, entrar
 las tropas todas, y encaminándose directamente al templo,
 donde en un Solemne de Deum, traigan á aque-
 lísimo Sr. Supremo, por tantos beneficios, haciendo
 desque las tropas á los cañones, que ocupan, hasta que
 concurridos los efectos indicados, de su acuerdo, y salud, pue-
 da establecerlas dentro de la Plaza, lo avisó en todo
 á V.S. pues no puede celebrarse como deseo su aprova-
 ción, y la gran satisfacción, que me traerá, si con
 sus atenciones, fuese comparable, me acompaña
 en tan Solemne acto.

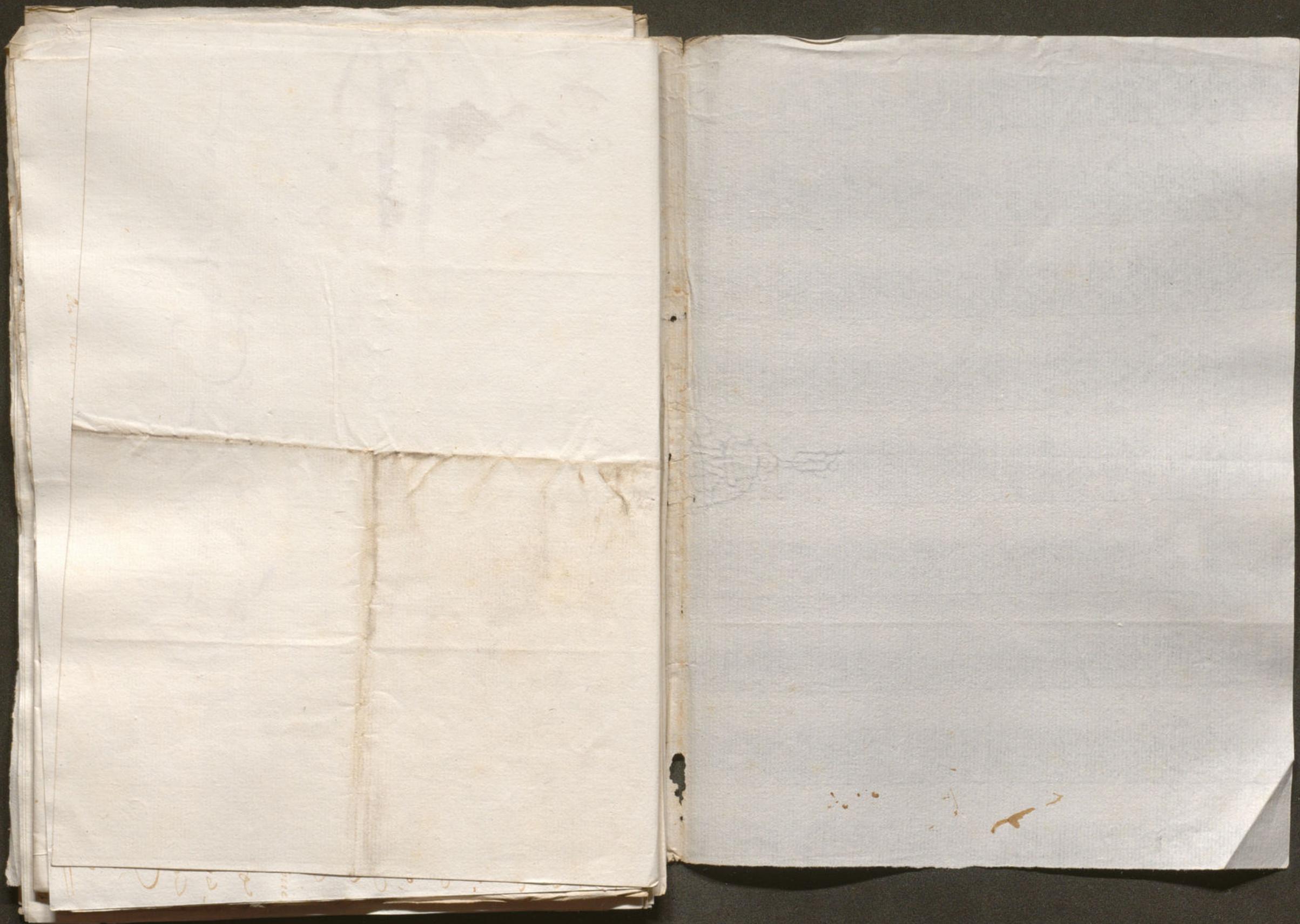
D. Juan

que a 22. de Mayo. Charles Paul de Lou
Coma de Lou de 1822.

~~Charles Paul de Lou~~

Sto. P. de la Santa Sup^{ta} de S. J. de S. J.





Ms. A. 1. 1.

11. 1008. 1009. 1010. 1011. 1012. 1013. 1014. 1015. 1016. 1017. 1018. 1019. 1020.

